

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

FE DE ERRATAS AL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SECGSSJ-LCCC-072-2023
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"

Guadalajara, Jalisco a 22 de diciembre de 2023

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:10 horas del día **22 de diciembre de 2023** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final del presente documento, para efectuar la **FE DE ERRATAS** al **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-072-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con los puntos siguientes:

PRIMERO. - En el Fallo de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-072-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, se detectó un error mecanográfico involuntario en el nombre del **PARTICIPANTE E-ngenium Infraestructura S. De R.L. De C.V.**, específicamente en las páginas 2, 3, 4, 32, 33, 34, 35, 36 y 36 en las cuales deberá considerarse la siguiente corrección:

Dice:

- **E-Genium Infraestructura S. De R.L. De C.V.**

Debe decir:

- **E-ngenium Infraestructura S. De R.L. De C.V.**

SEGUNDO. - En el Fallo de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-072-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, se detectó un error involuntario en el apartado **PROPOSICIONES** en el cual deberá considerarse la siguiente corrección:

Dice:

Octava. - Los **PROVEEDORES Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., E-Genium Infraestructura S. De R.L. De C.V. y Administración Software E Informática S.A. de C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Debe decir:





Octava. - Los **PROVEEDORES Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., y Administración Software E Informática S.A. de C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado, el **PROVEEDOR E-ngenium Infraestructura S. De R.L. De C.V.**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Realizada la corrección, se determina que las demás condiciones, subsisten conforme a lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 21 de diciembre de 2023, de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-072-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"** la cual conserva todos sus efectos legales.

FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-072-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024"

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inició las 09:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Directora de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya.	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.		
Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez	Persona Responsable del Proceso en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	